

Sej. de Comensales en que incline copia de la real
orden del Supremo Consejo, en que se manda, sea
por los papados primeros que enuncia, se vendan
por esta Ciudad Nueva, se continen al dono de
calle mayor queda en su independencia, y que se pague
en su parte el cumplimiento de dicho

Memor. de
Mans

Se le inscribiere secretario Juan Gonzalez, lo que he
presente desta Ciudad como el venir de ciertos
me ha dado no ha encontrado persona que quiera
operar el Alcalde el fuero Mayor, ni de Jurado de
Carras, ni mas por que dice tiene en cargo el
Ala Real, donde se ve muy bien, se venden de
esta Ciudad Nueva, queda primer Abogado titula
Infante, lo que las era presenten en el
de, si se pade la Ciudad, obligar a igual que
de a que se pade este

Ciudad de
Tomo

Se le inscribiere el fuero de la Ciudad de la
mayor, que se en viene, dice del Comense
Ayo tenor a la letra es el siguiente
Aqui el Estado

Se venden por esta Ciudad Nueva, se debe
Ataun para el fuero de la Ciudad de la
mayor, que se en viene, dice del Comense
Ayo tenor a la letra es el siguiente
Aqui el Estado

Memor. de
Clonico

Se le inscribiere el fuero de la Ciudad de la
mayor, que se en viene, dice del Comense
Ayo tenor a la letra es el siguiente
Aqui el Estado

Memor. de
Pasa

Se le inscribiere el fuero de la Ciudad de la
mayor, que se en viene, dice del Comense
Ayo tenor a la letra es el siguiente
Aqui el Estado

Memor. de
Aya

Se le inscribiere el fuero de la Ciudad de la
mayor, que se en viene, dice del Comense
Ayo tenor a la letra es el siguiente
Aqui el Estado

